

MAYJA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Anuncio de Transformación*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada el pasado día 3 de diciembre de 2004, acordó por unanimidad de los asistentes y representados, junto con otros acuerdos, su transformación en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse Mayja, Sociedad Limitada.

San Vicente del Raspeig, 4 de diciembre de 2004.—Los Administradores solidarios, Alfredo Mayans Llavador y José Mas Javaloyes.—55.805. 1.ª 10-12-2004

MEDEUS PHARMA, S. A. U.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista único de la expresada sociedad, decidió en fecha 9 de diciembre de 2004 reducir el capital social en 1.612.000 euros, quedando fijado en 792.000 euros, con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones de la sociedad en 4,03 euros, quedando fijado el valor nominal de cada una de las acciones en 1,98 euros.

Barcelona, 9 de diciembre de 2004.—El Administrador solidario, Ramón Uria Martínez.—55.759.

MERCAFUTUROS, S. A.**(En liquidación)***Disolución y liquidación de sociedad*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionistas, celebrada el 25 de noviembre de 2004 en el domicilio social, acordó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Hacienda pública deudora.....	1.563,79
Tesorería	64.165,54
Total Activo	65.729,33
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	5.628,12
Total Pasivo	65.729,33

Barcelona, 1 de diciembre de 2004.—El Liquidador único, don Gabriel Fabián Sánchez.—55.452.

MILENIUM UNIVERSAL SERVICIOS DE SEGURIDAD, S. A.*Declaración de insolvencia*

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 103/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Miguel Ángel García González y Guillermo Gil Zarza contra Milenium Universal Servicios de Seguridad, S.A., sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 15-11-04, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor:

Declarar a la ejecutada Milenium Universal Servicios de Seguridad, S.A. en situación de insolvencia total por

importe de 10.584,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de noviembre de 2004.—D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—54.847.

MIZALA, S. L.**(Sociedad cedente)****SACAEL, S. L.****(Sociedad cesionaria)**

Por acuerdo de la Junta General de 6 de octubre de 2004 se acordó la cesión global del activo y del pasivo de la sociedad «Mizala, Sociedad Limitada» a la cesionaria «Sacael, Sociedad Limitada», provista de C.I.F. B78876802.

Los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

Madrid, 29 de octubre de 2004.—El administrador, Santiago Herrero Mateo.—54.948. 2.ª 10-12-2004

MOBILE, S. A.**(Sociedad absorbente)****COORDINACIÓN, ESTUDIOS E INGENIERÍA DE TRANSPORTE, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Mobile, S.A. (Sociedad absorbente) y Coordinación, Estudios e Ingeniería de Transporte, S.A., Sociedad unipersonal (Sociedad Absorbida), celebradas todas ellas con fecha 9 de noviembre de 2004, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Coordinación, Estudios e Ingeniería de Transporte, S.A., Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), por parte de Mobile, S.A. (Sociedad absorbente), con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio con todos los bienes, derechos y obligaciones que lo componen, a la Sociedad absorbente.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión conjunto depositado en el Registro Mercantil de Asturias y con aprobación de los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2004, para todas las sociedades. No se otorga ninguno de los derechos especiales previstos en la letra «e» del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni se atribuyen ventajas a los Administradores de las Sociedades intervinientes en la operación. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de octubre de 2004. Se acuerda que, a partir de la fecha de la fusión, la nueva razón social, gire sobre el nombre de la sociedad absorbida, Coordinación, Estudios e Ingeniería de Transporte, S.A.

Se hace constar expresamente el derecho de cualquier accionista y de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de examinar y obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas pueden oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gijón, 25 de noviembre de 2004.—El Administrador de la Sociedad absorbente, Fernando Antonio Figaredo Pérez.—El Administrador de la Sociedad absorbida, María del Pilar Hormaechea Escos.—54.798.

y 3.ª 10-12-2004

MORAY FISH INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria, en el domicilio social (Mercado del Pescado, Casilla 15, Mercabarna, 08040 Barcelona), los días 30 y 31 de diciembre, a las trece horas, en primera y segunda convocatoria, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Determinación de la retribución de los miembros del Consejo de Administración y, en su caso, modificación de Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para formalización de acuerdos.

Cuarto.—Aprobación del acta de Junta.

Barcelona, 2 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio López Romero.—55.448.

MRM RECORD'S, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 183/02 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Miguel Angel Garcia Valenciano Bragado contra la empresa MRM Recor's, S. L., sobre Cantidad, se ha dictado resolución con fecha 27-9-04, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente: Declarar al ejecutado MRM Record's, S. L. en situación de insolvencia parcial por importe de 590,95 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 15 de noviembre de 2004.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid, María Teresa Domínguez Velasco.—54.877.

NAVES PUIGREDON, S. L.**(Sociedad absorbente)****DIORSIRA, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de Naves Puigredon, S. L., y el socio único de Diorsira, S. A. (sociedad unipersonal), adoptaron por unanimidad, el día 22 de noviembre de 2004, el acuerdo de fusión de las mismas que se operará mediante la absorción de Diorsira, S. A., sociedad unipersonal (sociedad absorbida, que se extinguirá con motivo de la fusión), por parte de Naves Puigredon, S. L.

Los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Los acreedores podrán asimismo oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de noviembre de 2004.—El Presidente de los Consejos de Administración de Naves Puigredon, S. L. y Diorsira, S. A. (sociedad unipersonal), Sr. Joan Marsal Mas.—55.451.

1.ª 10-12-2004